



RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación de la justificación de la subvención nominativa otorgada a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, por un importe de 52.223,65 euros, para el desarrollo de las actividades incluidas en el Anexo 2024 de Actuaciones en Materia de Internacionalización (Programas de Internacionalización), ejecutadas en el marco del Convenio de Colaboración (2021-2024) suscrito para la Mejora e Impulso de la Productividad y Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (Exp. E2024006851).

Visto el expediente incoado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, dependiente de la Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales, relativo al Anexo 2024 de Actuaciones en Materia de Internacionalización (Programas de Internacionalización), desarrolladas en el seno del Convenio Marco de Colaboración suscrito con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) y atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno Insular, reunido el 23 de febrero de 2021, aprobó *“el Convenio de Colaboración entre la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y esta Corporación Insular para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, para el periodo 2021-2024”*.

SEGUNDO.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión desarrollada el día 25 de mayo de 2021, acordó *“la modificación en el texto del “Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife para el periodo 2021-2024”, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Gobierno Insular de fecha 23 de febrero de 2021”*, añadiendo en su apartado dispositivo segundo, una serie de elementos a recoger en los actos administrativos de concesión de subvenciones a la mencionada entidad cameral.

TERCERO.- El 31 de mayo de 2021, se formaliza entre esta Corporación Insular y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, un Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife, cuyo objeto es *“conformar una estrategia integral de colaboración y actuación conjunta en la Isla de Tenerife, en orden a impulsar y mejorar la productividad y la competitividad del tejido empresarial insular, propiciando el uso eficiente y coordinado de los recursos gestionados por ambas entidades”*, destacando, entre sus objetivos específicos, el de *“favorecer y apoyar la regionalización e internacionalización de la empresa”*.

Asimismo, el referido Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), estipula que *“la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control prevista en la Cláusula Novena, elaborará y propondrá, antes del 28 de febrero del*

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBgnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBgnKTBgT9MxKGQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/30	



Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Dirección Insular de Acción Exterior

Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000113475

ejercicio en el que se apliquen los créditos presupuestarios correspondientes, el “Acuerdo anual de actuación” que habrá de regir durante el ejercicio presupuestario de que se trate, con la relación nominativa de los Anexos de Actuaciones que, en el ámbito general establecido para el Convenio Marco, vayan a ejecutarse durante el ejercicio, entendiéndose como tal el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de ese año”, indicando posteriormente que “la CÁMARA deberá presentar la justificación total de las aportaciones dinerarias que le sean concedidas por este Cabildo para la ejecución de las actividades recogidas en los correspondientes Acuerdos Anuales antes del día 28 de febrero del año siguiente al de la finalización de la vigencia de tales Acuerdos anuales” y detallando en la citada disposición la documentación a presentar.

CUARTO.- El Consejo de Gobierno de la Corporación Insular, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2024, aprobó “el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA LOS EJERCICIOS 2024, 2025 Y 2026”, incluyendo en el mismo, dentro del epígrafe “SUBVENCIONES DIRECTAS” y en el “ÁREA DE TURISMO, ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES”, una subvención para el programa denominado “Anexo de actuaciones de internacionalización”, por un importe total de 247.003,59 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 24-0211-4391-45390 y cuyo destinatario era la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, incardinándose en la misma varias líneas de acción – Tenerife Licita, Xpande Digital, Programa Básico Formativo en Exportación de Tenerife, Pyme Global, Enterprise Europe Network (EEN) y Secretaría Técnica de Why Tenerife – siendo los Programas de Internacionalización (véase, Pyme Global, Xpande Digital y Enterprise Europe Network), el objeto de esta actuación, por un importe de 52.223,65 euros.

QUINTO.- El 27 de febrero de 2024, se reúne la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife (2021-2024), en virtud de lo dispuesto en las cláusulas quinta y novena del referido texto, analizándose las acciones previstas en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2024, entre las que figuraba una cuantía inicial de 247.003,59 euros, dentro del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales, con el concepto “Anexo de actuaciones en materia de internacionalización”.

SEXTO.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2024, aprobó “en el marco del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y el Cabildo Insular de Tenerife para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, el Acuerdo Anual de Actuación correspondiente al presente ejercicio 2024, conforme al detalle siguiente:

Aplicación presupuestaria	Área / Servicio	Objeto	Importe
24-0211-4391-45390	Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales	Anexo de actuaciones en materia de internacionalización	247.003,59 €

SÉPTIMO.- El día 9 de mayo de 2024, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife presentó un escrito, solicitando “una subvención ... (...) ... por un importe de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (52.223,65 €) para la ejecución de actuaciones referentes a los “Programas de Internacionalización”,

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	



anualidad de 2024”, adjuntando un documento, identificado como “PROPUESTA DE ACTUACIONES EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN”, referido a la “Participación en los Programas de Internacionalización de Cámara de España 2024 y Enterprise Europe Network”, que engloba las acciones denominadas Pyme Global, Xpande Digital y Enterprise Europe Network.

OCTAVO.- El 21 de mayo de 2024, el Director Insular de Acción Exterior dicta la Resolución R0000077597, aprobando “el Anexo 2024 al Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones referidas a los Programas de Internacionalización” y disponiendo en ese mismo acto, “otorgar una subvención nominativa a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife (NIF: Q3873003B), por importe de 52.223,65 euros”.

NOVENO.- El día 31 de mayo de 2024, en ejecución del acto administrativo mencionado en el antecedente fáctico anterior, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y la Corporación Insular formalizan el Anexo del año 2024 de actuaciones en materia de internacionalización (Programas de Internacionalización), al Convenio de Colaboración suscrito para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), en cuyo texto se recogen, entre otros aspectos, los proyectos a realizar – Pyme Global, Xpande Digital y Enterprise Europe Network (ENN) –, sus presupuestos, así como las obligaciones que asume la entidad cameral, entre las que se encuentran la de “justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad, en los términos regulados en la cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife” y, por último, el plazo de justificación, al afirmar que “la Cámara deberá justificar la subvención que es objeto del presente Anexo en la forma y plazo establecido en la cláusula octava del convenio marco de colaboración, es decir, antes del día 28 de febrero de 2025”.

DÉCIMO.- El 13 de diciembre de 2024, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife eleva un nuevo escrito, indicando que “la presente solicitud se centra en la modificación presupuestaria de los programas del bloque de internacionalización: Pyme Global y Xpande Digital”, explicitando los motivos de la misma en los dos proyectos e incorporando el cuadro presupuestario inicial y el definitivo que se propone.

En dicho documento, la entidad cameral expresa que “las circunstancias anteriormente manifestadas no han afectado al cumplimiento de los objetivos ni de las actuaciones previstas en los diferentes proyectos”, instando a que “se acuerde la aceptación de la solicitud de modificación presupuestaria que presenta esta Corporación en las partidas e importes que se detallan, respecto al presupuesto presentado en su día ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dentro de los Programas de Internacionalización, ejercicio 2024”.

DÉCIMOPRIMERO.- El día 18 de diciembre de 2024, el Director Insular de Acción Exterior dicta la Resolución R0000092333, mediante la que aprueba “la modificación del cuadro presupuestario del Anexo 2024 al convenio marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones referidas a los Programas de Internacionalización”, formalizándose la preceptiva

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/30





Adenda por la Corporación Insular ese mismo día y el 22 de enero de 2025, por la entidad cameral.

DÉCIMOSEGUNDO.- El 18 de febrero de 2025, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife eleva un nuevo escrito, afirmando que *“se procede a la justificación de la ejecución y el gasto acometido en relación con la subvención denominada “Programas de Internacionalización, anualidad 2024”, por importe de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (52.223,65 €), a cuyo efecto se adjunta la siguiente documentación:*

1º) Memoria final de actuaciones realizadas, en la que se incluye:

*.- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, importe, fechas de emisión y de pago.

*.- Relación detallada de ingresos y gastos.

*.- Detalle de todas las actividades desarrolladas en el marco del programa, aportando material gráfico y fotografías.

2º) Informe de auditoría.

3º) Certificado en el que consta el cumplimiento de los requisitos legales de contratación de la Cámara.

4º) Autorización al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para que recabe la información precisa en el cumplimiento de esta Cámara de sus obligaciones tributarias.

5º) Declaración responsable en cumplimiento del contenido de la Cláusula SEXTA del Anexo en materia de internacionalización: “Programas de Internacionalización, anualidad 2024”.

6º) Certificado y documento acreditativo del reintegro de remanente no empleado.

7º) Certificado de cumplimiento en materia de difusión y publicidad”.

En atención a ello, la mencionada entidad cameral insta a que *“teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma con los documentos que le acompañan, se sirva tener por justificada la subvención destinada al mantenimiento del proyecto “Programas de Internacionalización, anualidad 2024”, por importe de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (52.223,65 €)”*.

DECIMOTERCERO.- En la documentación presentada por la mencionada institución, a la que hace referencia el antecedente fáctico anterior, se incluye una autorización *“al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a obtener Certificación de hallarse “la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife” al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, la Seguridad Social, la Agencia Tributaria Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife, a los efectos de la justificación de la subvención concedida para el “Programa de Internacionalización, anualidad 2024”, por lo que la Tesorera Accidental de la Corporación Insular ha emitido un certificado, datado el 21 de febrero de 2025, haciendo constar que “la entidad “Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y*

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/30	



Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Dirección Insular de Acción Exterior

Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000113475

Navegación de Santa Cruz de Tenerife”, con NIF: Q3873003B, esta al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las que es titular este Cabildo Insular”, añadiendo posteriormente que “dicha entidad se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por este Cabildo Insular de Tenerife”.

A mayor abundamiento, en ejecución de la citada autorización, se han incorporado al expediente los documentos que acreditan que la institución cameral se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la Agencia Tributaria Canaria (ATC).

DECIMOCUARTO.- El día 23 de octubre del año en curso, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife eleva un nuevo escrito, instando que “se tengan por formuladas las presentes aclaraciones en relación con la documentación justificativa presentada a los efectos de considerar debidamente justificada la subvención “Programas de Internacionalización, anualidad 2024” por importe de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (49.844,10 €), habiéndose reintegrado el remanente no empleado de la subvención concedida, así como los intereses generados desde la fecha del abono, por importe total de 2.446,56 € que fueron transferidos con fecha 10 de febrero de 2025”, basándose para ello en las siguientes alegaciones:

“Que en relación con el oficio de justificación de la subvención “Programas de Internacionalización, anualidad 2024”, presentado por esta Corporación el día 18 de febrero de 2025 ... (...) ... respecto del cual se ha recibido requerimiento de aclaración sobre las memorias económicas aportadas, procede realizar las siguientes precisiones:

a.- Programa Enterprise Europe Network:

*.- En la relación clasificada de gastos de la actividad, incorporada en la memoria técnica del proyecto, los costes directos imputados resultan correctos y, en los supuestos de variación esta no supera el límite del 20%.

*.- Los gastos indirectos comprenden conceptos tales como electricidad, agua corriente y embotellada, telefonía, material de oficina, renting de equipos informáticos, software y otros gastos de funcionamiento (asesoría laboral y jurídica, prevención de riesgos laborales, protección de datos, limpieza, mantenimiento de ascensores y climatización, seguros de responsabilidad civil y de inmueble, entre otros). Su imputación se efectúa bajo un criterio de prorata vinculado al número de empleados de la Cámara, conforme se refleja en la última parte de la memoria económica. Las desviaciones que pudieran detectarse obedecen al redondeo derivado de la fórmula de imputación porcentual, que en la mayoría de los casos contiene más de tres decimales.

*.- Respecto de la factura nº IFIC2409-01469, se confirma la existencia de un error involuntario de la fórmula de imputación. El cálculo correcto resulta de multiplicar el importe de 1.979,50 € por 0,74 % y 40,70 % arrojando un resultado de 5,57 €, frente a los 32,23 € inicialmente imputados, lo que supone una diferencia de 24,96 €.

b.- Programa Pyme Global:

*.- La memoria económica diferencia entre los gastos cofinanciados por la subvención de Cámara de España (85 % de esta y 15 % por el Cabildo) y aquellos otros gastos imputados directamente a la subvención, sin cofinanciación.

*.- Los gastos indirectos comprenden los mismos conceptos reseñados en el epígrafe anterior, aplicando igualmente la prorata indicada, con las desviaciones derivadas del redondeo en los cálculos porcentuales.

c.- Programa Xpande Digital:

*.- Al igual que en el caso anterior, la memoria económica distingue entre los gastos cofinanciados por Cámara de España (85 % -15 %) y los imputados directamente a la subvención.

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/30





*.- Los gastos indirectos responden a los mismos conceptos y criterios de imputación ya mencionados, con las variaciones mínimas derivadas del redondeo.

Con independencia de las aclaraciones efectuadas en el presente escrito, se hace constar que los importes consignados en la memoria económica se corresponden íntegramente con la subvención recibida y cumplen los requisitos exigidos para ser considerados justificables”.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que “la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo la responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública”, indicando el artículo 32.1 del citado texto legal que “el órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención”.

En este mismo sentido, el artículo 84.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, especifica que “el órgano concedente de la subvención llevará a cabo la comprobación de la justificación documental de la subvención, con arreglo al método que se haya establecido en sus bases reguladoras, a cuyo fin revisará la documentación que obligatoriamente deba aportar el beneficiario o la entidad colaboradora”.

SEGUNDO.- En atención a lo expuesto, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife presentó la documentación justificativa el día 18 de febrero del año en curso, ampliada posteriormente el 23 de octubre de 2025, cuyo análisis debe realizarse teniendo en cuenta las previsiones contenidas en los preceptos legales y reglamentarios transcritos en el apartado anterior, así como en los actos administrativos que se detallan a continuación:

*.- Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), suscrito el 31 de mayo de 2021, entre esta Corporación Insular y la mencionada entidad cameral.

*.- Acuerdo de la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife (2021-2024), adoptado en la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2024.

*.- Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, reunido en sesión celebrada el 20 de marzo de 2024, que aprobó “en el marco del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y el Cabildo Insular de Tenerife para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, el Acuerdo Anual de Actuación correspondiente al presente ejercicio 2024”.

*.- Resolución R0000077597, dictada el día 21 de mayo de 2024, por el Director Insular de Acción Exterior, mediante la que se aprueba “el Anexo 2024 al Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones referidas a los Programas de Internacionalización”, disponiendo en ese

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBgnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBgnKTBgT9MxKGQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/30	



Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Dirección Insular de Acción Exterior

Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000113475

mismo acto, "otorgar una subvención nominativa a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife (NIF: Q3873003B), por importe de 52.223,65 euros".

*.- Anexo del año 2024 de actuaciones en materia de internacionalización (Programas de Internacionalización), al Convenio de Colaboración suscrito para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), suscrito el día 31 de mayo de ese mismo año, entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y la Corporación Insular.

*.- Resolución R0000092333, de fecha 18 de diciembre de 2024, del Director Insular de Acción Exterior, mediante la que se aprueba "la modificación del cuadro presupuestario del Anexo 2024 al convenio marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones referidas a los Programas de Internacionalización".

*.- Adenda formalizada el 18 de diciembre de 2024, por el Cabildo Insular de Tenerife y el día 22 de enero de 2025, por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife.

TERCERO.- De conformidad con la cláusula octava del antedicho Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), formalizado el día 31 de mayo de 2021, la entidad cameral debía "presentar la justificación total de las aportaciones dinerarias que le sean concedidas por este Cabildo para la ejecución de las actividades recogidas en los correspondientes Acuerdos Anuales antes del día 28 de febrero del año siguiente al de la finalización de la vigencia de tales Acuerdos anuales", lo que venía corroborado, además, por la estipulación octava del Anexo del año 2024 de actuaciones en materia de internacionalización (Programas de Internacionalización), suscrito el día 31 de mayo de 2024 ("la Cámara deberá justificar la subvención que es objeto del presente Anexo en la forma y plazo establecido en la cláusula octava del convenio marco de colaboración, es decir, antes del día 28 de febrero de 2025").

En atención a ello, **el escrito y documentación elevados el día 18 de febrero de 2025, por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, fueron presentados dentro del plazo establecido**, siendo el oficio incorporado el 23 de octubre de este mismo año, una aclaración respecto de datos previamente elevados.

CUARTO.- Asimismo, la mencionada cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), suscrito el 31 de mayo de 2021, recoge la documentación que debía presentar la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, en los términos que se describe a continuación:

a.- Memoria final de todas las actuaciones realizadas durante el periodo de vigencia del acuerdo y resultados obtenidos:

A los efectos de un correcto estudio de los documentos incorporados por la entidad cameral, ordenamos los mismos, en lo que se refiere a este apartado de la justificación, de forma diferenciada para cada uno de los tres proyectos que integran los

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/30





Programas de Internacionalización, en su edición de 2024 – Pyme Global, Xpande Digital y Enterprise Europe Network (EEN) – conforme al siguiente

detalle:

1º) Pyme Global.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, en la documentación presentada el día 18 de febrero de 2025, incluye una denominada “MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROGRAMA PYME GLOBAL 2024”, que en su epígrafe 1 (“Introducción”), define al mismo como “un programa orientado a mejorar la base de empresas exportadoras regulares, puesto que las empresas exportadoras muestran mayor capacidad de crecimiento y empleo y son más resistentes en los ciclos económicos adversos”, recogiendo sus objetivos principales – “fomentar la cultura de la internacionalización”, “fortalecer la capacitación del capital humano en materia internacional”, “facilitar la información a las empresas para un mejor desarrollo de sus procesos de internacionalización”, “facilitar la salida al exterior de la empresa española”, “apoyar la mejora de la posición de la empresa y su competitividad a través de la internacionalización”, “contribuir al aumento de la base exportadora española”, “contribuir a la diversificación de los mercados de destino de las exportaciones”, “favorecer el incremento del valor añadido de las exportaciones españolas” – y especificando que dicho proyecto “se enmarca en el Objetivo Político 1 “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones ... (...) del Programa Pluriregional de España FEDER 2021-2027 (POPE)”.

Estos objetivos se materializan – apartado 2 (“Descripción del proyecto”) – en tres líneas de actuación: 1º) Promoción internacional (misiones comerciales directas, misiones comerciales inversas, participación agrupada en ferias y visitas a ferias); 2º) Sensibilización e información (organización de foros, jornadas informativas, seminarios, talleres, actividades de información y análisis); 3º) Actuaciones especiales (eventos tendentes a la promoción internacional global de una determinada zona o demarcación, análisis de competidores internacionales y otras actuaciones encaminadas a incrementar la posición internacional de las empresas).

En este mismo epígrafe se relacionan los gastos que las empresas y la entidad cameral pueden imputar al programa, expresando que “las empresas prefinancian el 100% de los gastos y pueden solicitar a través de la Cámara de Santa Cruz de Tenerife a Cámara de España el reembolso del 85% de estos gastos, asumiendo con fondos propios el restante 15%”, afirmando que “el programa también incluye que la Cámara de Comercio puede imputar horas de trabajo del técnico correspondiente”, recogiendo las labores del mismo: “preparación y definición de las necesidades de las empresas”, “solicitud de autorización de la acción”, “organización de jornadas”, “verificación del grado de cumplimiento de las empresas beneficiarias”, “elaboración del dossier sobre el país objeto de la actividad”, “acompañamiento y asistencia a las empresas”, “elaboración del informe de realidad de la actuación” y “pre auditoría de la documentación a remitir por parte de las empresas para la solicitud de fondos Feder”.

A continuación, el apartado 3 (“Actuaciones realizadas en el ejercicio 2024”) de la referida “MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROGRAMA PYME GLOBAL 2024”, detalla las diez acciones desarrolladas durante el pasado año – “MCD a Chile”, “MCD a Costa Rica”, “MCD a Colombia y Perú”, “Visita al festival internacional de animación de Annecy 2024”, “MCD a México”, “Visita a la feria internacional SMM náutica”, “MCD a Costa de Marfil y Ghana”, “Visita a la feria de turismo World Travel Market 2024”, “Jornada virtual Prepárate para el Mecanismo de Ajuste de Carbono en Frontera” y

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/30





Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Dirección Insular de Acción Exterior

Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000113475

“Jornada virtual Cómo detectar oportunidades de negocio en mercados internacionales con la IA” – con indicación del número de empresas inscritas (91) y participantes (69) – detallándose estos dos últimos datos, de forma individualizada – y las fechas de celebración, recogiendo también la evaluación parcial de cada actuación, así como la global (4,50 sobre 5,00).

Asimismo, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife incorpora dos anexos, con la siguiente documentación:

.- Anexo 1 (“Lista completa de los asistentes a las jornadas de información y sensibilización que se han realizado con cargo al PYME Global en 2024”*): Se recogen las acciones ejecutadas – *“Prepárate para el Mecanismo de Ajuste de Carbono en Frontera”* y *“Cómo detectar oportunidades de negocio en mercados internacionales con la IA”* –, indicando fechas (25 de noviembre y 3 de diciembre de 2024), horas de inicio y finalización, correos electrónicos y asistentes (27 y 14, respectivamente).

.- Anexo 2 (“Relación de empresas admitidas y no admitidas en el programa PYME Global 2024”*): En cada una de las misiones comerciales y visitas realizadas, se recogen sus destinos – Chile, Costa Rica, Colombia y Perú, Francia (Festival Internacional de Animación de Annecy), México, Alemania (Feria Internacional SMM de Hamburgo), Costa de Marfil y Ghana, Reino Unido (Feria WTM de Londres) – fechas (9 al 11 de abril, 7 al 9 y 20 al 24 de mayo, 11 al 14 y 24 al 28 de junio, 3 al 6 de septiembre, 2 al 9 de octubre y 5 al 7 de noviembre de 2024), datación de las convocatorias, identificación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (746181, 747880, 750940, 752319, 751454, 768206, 776079 y 789229) y empresas, tanto aquellas incluidas, como las no admitidas.

En este punto, la entidad cameral asevera que *“en la planificación se previó la realización de ocho misiones comerciales o visitas a ferias, que se cumplieron, así como la realización de dos jornadas informativas, de las cuales se ejecutaron las dos previstas”*.

En el epígrafe 4 (*“Objetivos de productividad”*) del citado documento, se recogen los indicadores de productividad exigidos por Cámara de España, con los datos referidos al número de empresas apoyadas (el propósito original era de 40 y la cifra final fue de 65), aquellas que recibieron ayudas o subvenciones (objetivo inicial, 40 y alcanzado 24), así como empresas con apoyo no financiero (objetivo inicial, 40 y superado con 41), explicitando los motivos por los que no se alcanzó el segundo de los objetivos, al manifestar que *“las expectativas respecto al número de empresas que han recibido una subvención han quedado por debajo de lo previsto inicialmente ... (...) ... por varios motivos, entre los que cabe indicar que se fue muy optimista al estimar que se llenaría el 100% de las plazas ofertadas, ya que se previó un objetivo de 40 empresas, que para cinco empresas en cada acción equivale a llenar cada una de las ocho acciones (misiones o ferias) que se realizaron ... (...) ... el programa empezó más tarde de lo previsto inicialmente y esto provocó que algunas de las acciones tuviesen fechas de inscripción cortas ... (...) ... si bien a nivel de inscripciones se llenaron casi todas las acciones, muchas empresas renunciaron a acudir a la acción por causas diversas”*.

A ello hay que sumar que en el apartado 5 (*“Metodología empleada”*), se incorpora la explicación de la metodología de desarrollo de las acciones, similar en todos los casos, toda vez que *“en las misiones comerciales, las empresas se apuntaban después de que se abriera la convocatoria y se les requería para que entregasen una ficha donde se indicaba una descripción de la empresa, indicación de los productos o servicios que quería comercializar en el destino y diferentes indicaciones acerca de los objetivos que quería realizar en el país o feria ... (...) ... esta información se trasladó a*

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/30





la entidad encargada de realizar la agenda de trabajo en el destino ... (...) ... con carácter general se hizo una reunión preparatoria con las empresas participantes, para que pudiesen resolver las posibles dudas que tuviesen ... (...) ... durante los días de realización de la acción, el técnico de la Cámara acompañó a las empresas participantes al inicio de las reuniones ... (...) ... al término de la acción, se entregó a las empresas un cuestionario para que valorasen la actuación ... (...) ... la información obtenida de estas encuestas se incluyó en los informes post-misión que se han realizado”.

A continuación, la referida “MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROGRAMA PYME GLOBAL 2024”, afirma que “con respecto a las jornadas informativas y de sensibilización que se llevaron a cabo, el procedimiento fue similar ... (...) ... se dio publicidad de estas jornadas para que las empresas se pudiesen apuntar ... (...) ... se remitió la información de las acciones a través de la base de datos del Departamento de Comercio Exterior y se hizo promoción principalmente a través de las redes sociales”.

Por último, se asevera que “en casi todas las acciones (misiones o ferias) se preparó un dossier informativo, entregable para la empresa con información para el día a día”, incorporándose en este epígrafe 5 (“Metodología empleada”) diversos testimonios gráficos de los documentos que se utilizaron (publicidad, fichas, dossier, cuestionarios y encuestas) o de las reuniones que se celebraron.

a.1.- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión.

En la “MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROGRAMA PYME GLOBAL 2024”, figura un epígrafe a), titulado “Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, importe, fechas de emisión y de pago”, que recoge aquellos que se imputan a la subvención concedida por la Corporación Insular (ya sean al 15% o al 100%) y los financiados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En relación con los primeros, se detallan tanto los gastos directos – sueldos y seguridad social (figura diferenciada la imputación al 15%, con 3.889,67 euros presupuestados e idéntico importe ejecutado, como la imputación al 100%, con 5.113,95 euros previstos y 5.093,14 euros realizados, lo que supone una disminución de 20,80 euros), bolsa de viaje (2.179,36 euros previstos y realizados), inscripciones (99 euros presupuestados e idéntico importe ejecutado), jornadas (70,50 euros presupuestados e igual cuantía ejecutada), acciones de seguimiento (6.567,48 euros previstos e idéntico importe realizado), otros gastos de viajes directos (4.251,87 euros presupuestados y 3.982,21 euros ejecutados, lo que genera una desviación de 269,66 euros) y gastos de auditoría (226,22 euros previstos y materializados) – como los costes indirectos.

En todos los casos se indica la partida presupuestaria, identificación de la factura (en los supuestos que procede), la descripción del gasto, el proveedor, C.I.F., partida o cuenta del gasto, asiento contable, fecha de la factura y del pago, forma del mismo, importes, % de imputación e importe imputado, coincidentes con las que aparecen en el documento denominado “Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, programa de internacionalización, proyectos: Enterprise Europe Network (EEN), Pyme Global y Xpande Digital”, elaborado por la empresa CANAUDIT, el 11 de febrero de 2025.

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/30





A mayor abundamiento, en lo que a ese concreto proyecto se refiere, el escrito complementario presentado por la entidad cameral el día 23 de octubre de 2025, diferencia los costes de imputación (Cámara de España y Corporación Insular, con un 85% y 15% respectivamente), aseverando además que *“los gastos indirectos comprenden los mismos conceptos reseñados en el epígrafe anterior, aplicando igualmente la prorrata indicada, con las desviaciones derivadas del redondeo en los cálculos porcentuales”*.

a.2.- Relación detallada de ingresos y gastos que hayan financiado la actividad subvencionada.

En la antedicha *MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROGRAMA PYME GLOBAL 2024*”, figura un apartado b), identificado como *“Relación detallada de ingresos y gastos”*, donde junto con los costes ya estudiados, se relacionan los ingresos de este proyecto, de los cuales 45.420,14 euros previstos inicialmente, corresponden al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que fueron posteriormente minorados hasta los 37.911,31 euros, habiéndose ejecutado dicho importe.

Por otra parte, respecto a la subvención otorgada por el Cabildo Insular de Tenerife, se indica la previsión inicial de 23.496,82 euros, que disminuyó a 22.849,75 euros, habiéndose realizado un importe de 22.559,30 euros, es decir, una variación a la baja de 290,46 euros.

a.3.- Material gráfico, fotografías y/o vídeos en todos los casos en los que lo demande y posibilite.

En la citada *“MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROGRAMA PYME GLOBAL 2024”*, se incorporan capturas de pantalla de las fichas entregadas a las empresas participantes en las misiones comerciales, de las sesiones preparatorias (videoconferencias) y de las reuniones en los países en los que se desarrollaron estas actuaciones, así como de los cuestionarios de valoración de dichas acciones.

En lo que respecta a las jornadas formativas, también se adjuntan extractos de la publicidad previa y de la documentación puesta a disposición de los participantes.

En otras palabras, se ha presentado el material gráfico correspondiente a las actividades ejecutadas por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife durante el año 2024, dentro del Programa Pyme Global.

a.4.- Para cada una de las acciones formativas desarrolladas: i) detalle del programa y contenido; ii) relaciones de asistentes; iii) informe sobre la valoración expresada por los asistentes; iv) copia en soporte digital del material informativo suministrado a los alumnos.

En la documentación presentada por la entidad cameral, junto con las visitas y misiones comerciales desarrolladas en el año 2024 – *“MCD a Chile”, “MCD a Costa Rica”, “MCD a Colombia y Perú”, “Visita al festival internacional de animación de Annecy 2024”, “MCD a México”, “Visita a la feria internacional SMM náutica”, “MCD a Costa de Marfil y Ghana”, “Visita a la feria de turismo World Travel Market 2024”,* – aparecen las dos jornadas realizadas (*“Jornada virtual Prepárate para el Mecanismo de Ajuste de Carbono en Frontera”* y *“Jornada virtual Cómo detectar oportunidades de negocio en mercados internacionales con la IA”*), que si bien no tienen estrictamente el carácter de

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/30





acciones formativas, sino de actividades de sensibilización, mencionan el número de inscripciones (34 + 13) y participantes (30 + 11), así como las fechas – 25 de noviembre y 3 de diciembre de 2024 –, incluyendo en el Anexo 1 (“*Lista completa de los asistentes a las jornadas de información y sensibilización que se han realizado con cargo al PYME Global en 2024*”), las acciones realizadas, horas de inicio y finalización, correos electrónicos y asistentes.

a.5.- Por último, el documento acreditativo del reintegro de remanente no empleado.

La documentación presentada por la institución cameral el 18 de febrero de este año, incluye un certificado suscrito por su Secretaria General en funciones, indicando que “*la Cámara procede al reintegro del remanente no empleado de la subvención concedida, así como los intereses generados desde la fecha del abono suponiendo un importe total de 2.446.56 €, que han sido transferidos, con fecha 10 de febrero de 2025, a la cuenta corriente establecida por el Cabildo Insular de Tenerife, aportando de manera anexa al presente escrito el correspondiente justificante de pago*”, de los cuales 2.379,55 euros corresponde a la cifra no ejecutada – coincidente con la expresada en el informe de auditoría datado el día 11 de febrero de 2025 y elaborado por la empresa CANAUDIT S.L. – y 67,01 a los intereses de demora devengados. Para mayor detalle, nos remitimos a la consideración jurídica sexta.

2º) Programa Xpande Digital.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, en la documentación presentada el día 18 de febrero de este año, incorpora un documento denominado “*MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROGRAMA XPANDE DIGITAL 2024*”, indicando en el apartado 1 (“*Introducción*”) que el mismo “*tiene como objetivo apoyar a las empresas en el diseño y desarrollo de estrategias de internacionalización digital, que favorezcan las ventas internacionales a través del comercio electrónico y la mejora del posicionamiento digital de las empresas en un mercado exterior seleccionado*”, añadiendo que “*este programa está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) de la Unión Europea ... (...) ... se ejecuta a través de las Cámaras de Comercio, como la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife y se cofinancia en Tenerife gracias a la contribución del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales del Cabildo de Tenerife*”.

El epígrafe 2 (“*Descripción del proyecto*”) sostiene que el propósito de este programa es “*ayudar a vender a través del mercado digital*” y por ello “*se facilita a las empresas orientación estratégica en función del mercado al que se dirija y del producto o servicios que ofrezca ... (...) ... se dota a la empresa de las herramientas necesarias para fortalecerse en el mercado objetivo y seleccionando las acciones de marketing digital más adecuadas en función de su cliente, producto, servicio y país ... (...) ... este programa está dirigido a autónomos y pymes de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que tengan una página web propia y quieran mejorar sus ventas en los mercados internacionales*”, indicando que “*en la convocatoria de 2024 no hay variaciones significativas respecto a las ediciones anteriores, salvo que la empresa beneficiaria deberá acreditar que tiene una cifra de negocios de, al menos 100.000 euros*”.

A partir de aquí, se recogen las tres fases de este proyecto, en los términos que se detalla a continuación:

***.- Fase I:** Un análisis de la empresa “*con el objetivo de preparar un plan de acción en marketing digital y elaborar un informe de recomendación*”.

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/30





*.- Fase II: El otorgamiento de una subvención de 5.000 euros “para la puesta en marcha del plan de posicionamiento online en el mercado objetivo”.

*.- Fase de acompañamiento: Se realiza un informe de seguimiento que recoge “las actuaciones que ha realizado la empresa después de que haya recibido el informe técnico, así como las adaptaciones o mejoras que ha llevado a cabo la empresa en su estrategia de internacionalización digital”.

En el apartado 3 (“Convocatoria”) se asevera que se preveía atender a siete empresas, “a las que se les ha hecho los informes de consultoría y han tenido una fase de gastos que estaba previsto llevar a cabo en el año”, publicándose en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) – se identifica el código 750942 y se incorpora una captura de pantalla, que ha sido verificada por el Servicio Administrativo de Acción Exterior –, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 40, de 1 de abril de 2024 (también se adjunta captura de pantalla y ha sido comprobado por dicho centro gestor), en la web de la entidad cameral (pestaña de “COMERCIO EXTERIOR”, incorporándose nuevamente distintas capturas de pantalla), difusión a las empresas de la base de datos de la entidad cameral, así como en las redes sociales y en el periódico El Día (“Cámara y Cabildo ayudarán a las empresas de provincia a vender más al extranjero por internet”).

En este mismo epígrafe se afirma que “se recibieron 13 solicitudes”, detallando finalmente las siete beneficiarias y las dos que quedaron en lista de reserva, así como las cuatro que “no fueron admitidas por no cumplir alguno de los criterios del programa”.

A continuación, el apartado 4 (“Actuaciones realizadas en el ejercicio 2024”), manifiesta que la consultoría consta de tres reuniones y que “en la primera se hace una toma de datos de la empresa, conforme a la plantilla suministrada por Cámara de España ... (...) ... esta plantilla se ha ampliado respecto a la que se venía utilizando en años anteriores”, detallando los datos de la misma (experiencia previa, tipos de productos o servicios, países e idioma, público objetivo, valor añadido o agregado, experiencia en internacionalización digital, competencia, palabras claves principales y presencia en internet), incorporando una captura de pantalla de dicho formulario, en el que aparece el logotipo del Cabildo Insular de Tenerife) y añadiendo que, tras cumplimentarlo, “se hizo una revisión de la página web de la empresa ... (...) ... donde se analizan hasta 31 aspectos”, entre ellos, los que afectan a “usabilidad, accesibilidad y orientación al usuario internacional”, “posicionamiento internacional en buscadores” y “configuración de la Analítica Web”.

Una vez efectuadas dichas actuaciones, “se analizó la presencia de la empresa en redes sociales” y posteriormente “se hizo un comparativo de la situación de páginas web de empresas competidoras, donde se estudió el empleo de palabras claves en función del mercado objetivo indicado y su actividad en tres redes sociales mayoritarias”, aseverando que “con la intención de mejorar el servicio, se contrató los servicios de una herramienta de analítica muy potente, Semrush, que nos ha permitido ofrecer informes más completos a los que de por sí, permite la herramienta de Cámara de España”.

La referida “MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROGRAMA XPANDE DIGITAL 2024”, continúa detallando los diferentes aspectos digitales de la empresas que ha sido analizados (“Presencia en Google”, “Presencia en Google Map”, “Visualización de la web y estrategia en redes sociales”, “Búsqueda de errores a nivel de usuario”, “Salud de la página web”, “Velocidad de carga”, “Usabilidad”, “Visión general del dominio” y “Análisis de la competencia”), incorporando para varias de ellas, diversas capturas de

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/30





pantalla y concluyendo “que el resultado que se ofrece a la empresa es un informe que incluye acciones a mejorar en la web ... (...) ... así como una estrategia de palabras a emplear para mejorar la visibilidad y llegada a clientes extranjeros ... (...) ... este año se ha entregado a las empresas una One page con toda la información de síntesis” e incluyendo varias capturas de pantalla de uno de dichos informes, en los que se puede apreciar el logotipo del Cabildo Insular de Tenerife.

Por último, el apartado 5 (“Objetivos de productividad”) realiza un análisis de los indicadores de ejecución de este proyecto, que incluyen el número de empresas en fase de asesoramiento (7 previstas e igual número cumplimentado), ayudas (7 inicialmente contempladas y sin poder determinar el número de aquellas efectivamente concedidas, ya que el propio documento expresa que “las empresas cuentan con seis meses para la ejecución de la fase de gastos”), empresas participantes en acciones de sensibilización (40 entidades) y realización de jornadas informativas (previsión inicial de una, que fue ejecutada).

a.1.- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión.

En el apartado inicial (epígrafe 1b) de la “MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROGRAMA XPANDE DIGITAL 2024”, se incluyen aquellos gastos que se imputan a la subvención concedida por esta Corporación Insular – ya sean financiados al 15% o al 100% – y los asumidos por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En relación con los primeros, los costes de personal, con una previsión inicial de 7.755,17 euros (1.522,42 euros al 15% de imputación y 6.232,75 euros, al 100 %) y una ejecución de 7.735,98 euros, es decir una minoración de 19,19 euros, a lo que se suman los gastos de la licencia web (4.142,33 euros previstos e idéntica cuantía realizada), acciones de seguimiento (2.410,28 euros presupuestados y materializados) y el coste de auditoría (150,67 euros previstos y ejecutados).

En todos los casos se indica la partida presupuestaria, identificación de la factura (en los supuestos que procede), la descripción del gasto, el proveedor, C.I.F., partida o cuenta, asiento contable, fecha de la factura y del pago, forma del mismo, importes, % de imputación e importe imputado, coincidentes con las que aparecen en el documento denominado “Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, programa de internacionalización, proyectos: Enterprise Europe Network (EEN), Pyme Global y Xpande Digital”, elaborado por la empresa CANAUDIT, el 11 de febrero de 2025.

En este supuesto, igual que ocurre en el programa Pyme Global ya analizado, el escrito complementario incorporado por la institución cameral el día 23 de octubre de 2025, diferencia los costes de imputación (Cámara de España y Corporación Insular, con un 85% y 15% respectivamente), aseverando además que “los gastos indirectos responden a los mismos conceptos y criterios de imputación ya mencionados, con las variaciones mínimas derivadas de redondeos”.

a.2.- Relación detallada de ingresos y gastos que hayan financiado la actividad subvencionada.

En el segundo epígrafe (apartado b) de la citada “MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROGRAMA XPANDE DIGITAL 2024” y bajo el enunciado “Relación detallada de ingresos y gastos”, junto con los costes ya estudiados, se relacionan los ingresos, tras

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/30





Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Dirección Insular de Acción Exterior

Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000113475

la modificación presupuestaria instada por la entidad cameral, de los cuales 12.077,85 euros corresponden al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 15.067,41 euros, a la subvención del Cabildo Insular de Tenerife, relacionando los costes directos e indirectos que se imputan a cada entidad financiadora.

a.3.- Material gráfico, fotografías y/o vídeos en todos los casos en los que lo demande y posibilite.

En el apartado c) (*"Detalle de todas las actividades desarrolladas en el marco del programa, aportando material gráfico y fotografías"*) de la antedicha *"MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROGRAMA XPANDE DIGITAL 2024"*, se incluyen capturas de pantallas de la publicación de la convocatoria de este proyecto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, así como del envío de correos electrónicos y de la actividad en redes sociales y en el periódico El Día.

Asimismo, se incorporan capturas de pantalla de la documentación utilizada durante el proceso, que incluyen la plantilla de toma de datos iniciales, de las posteriores actuaciones ejecutadas en Google, de los informes entregados a las empresas y del sector de mercado en el país elegido.

En otras palabras, se ha presentado el material gráfico correspondiente a las actividades desarrolladas por la entidad cameral durante el ejercicio 2024, dentro del Programa Xpande Digital.

a.4.- Para cada una de las acciones formativas desarrolladas: i) detalle del programa y contenido; ii) relaciones de asistentes; iii) informe sobre la valoración expresada por los asistentes; iv) copia en soporte digital del material informativo suministrado a los alumnos.

En el proyecto Xpande Digital no se realizaron acciones formativas, por lo que no es preciso incorporar documentación alguna, relativa a ese epígrafe.

a.5.- Por último, el documento acreditativo del reintegro de remanente no empleado.

Tal y como ya se ha expuesto, se ha incorporado un certificado emitido por la Secretaria General en funciones de la institución cameral, indicando que *"la Cámara procede al reintegro del remanente no empleado de la subvención concedida, así como los intereses generados"*. Para mayor detalle, nos remitimos a la consideración jurídica sexta.

3º) Proyecto Enterprise Europe Network (EEN).

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, en la documentación presentada el día 18 de febrero de 2025, incluye una *"Memoria final de las actuaciones realizadas durante 2024 en materia de Internacionalización referidas al proyecto Enterprise Europe Network"*, en cuyo apartado c (*"Detalle de todas las actividades desarrolladas en el marco del programa Enterprise Europe Network, aportando material gráfico y fotografías"*) y dentro del epígrafe 1 (*"Introducción"*), se afirma que *"la Red Enterprise Europe Network es una iniciativa creada en 2008 por la Comisión Europea, que tiene como objetivo principal dar soporte y asesoramiento a las empresas en su proceso de internacionalización y en la gestión"*

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/30





Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Dirección Insular de Acción Exterior

Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000113475

de la innovación”, añadiendo que “su misión es impulsar la competitividad de las pymes europeas a través de la internacionalización, la transferencia de tecnología y el acceso a la financiación, para lograr así el desarrollo de su potencial y su capacidad innovadora”, detallando los tres objetivos del programa – “Ayudar las empresas canarias a internacionalizar su productos o servicio, así como a acceder a financiación de la Unión Europea”, “Fomentar la innovación y la sostenibilidad en las estructuras productivas de las empresas” y, por último, “Impulsar la colaboración entre empresas europeas a través de alianzas comerciales o consorcios para el desarrollo de proyectos objeto de financiación europea” –, así como las dos actividades fundamentales que realiza la entidad cameral:

*.- Servicios de apoyo para la internacionalización (“asesoramiento en internacionalización y oportunidades de negocio en Europa” e “información sobre mercado, legislación y financiación nacionales y europeas”).

*.- Búsqueda de socios y clientes en los países asociados a la red (“acceso a la plataforma de oportunidades de negocio de la Red”, “encuentros empresariales”, “misiones empresariales” y “jornadas de información y formación especializada en países de la Red”).

El apartado 2 del referido documento, bajo el enunciado “Indicadores de productividad”, enumera los cinco parámetros analizados, con el número de acciones desarrolladas durante el año 2024, conforme al siguiente resumen:

.- Número de jornadas realizadas: 5 previstas inicialmente y 8 realizadas.

.- Empresas participantes en jornadas y talleres: 70 previstas y 220 inscritas.

.- Empresas que han recibido asesoramiento en materia de internacionalización: 20 previstas y 23 desarrolladas.

.- Empresas que han recibido apoyo en la búsqueda de socios: 10 previstas y 9 asesoradas.

.- Número de acuerdos alcanzados: 2 previstos y uno obtenido.

*.- Jornadas realizadas en el marco de la Red: A continuación, el apartado 2.1 (“Jornadas realizadas en el marco de la Red”) expresa que esta acción “consiste en la participación de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife en eventos regionales organizados por el consocio y/o en coordinación con los socios de la red y otros actores locales”, con el propósito de “formar a las pymes para fortalecer sus habilidades en términos de internacionalización y digitalización”, “promover los servicios de la EEN, políticas de la UE, programas y oportunidades de financiación”, enunciando a partir de ahí las 8 acciones ejecutadas – véase, “Subvenciones al transporte de mercancías desde Canarias”, “Cómo optimizar mi web para mercados internacionales”, “Gestión del IVA en tus envíos al exterior”, “Logística desde Canarias para el comercio electrónico internacional”, “Contratos internacionales con distribuidores y agentes comerciales”, “IGIC en el comercio exterior de bienes y servicios”, “Cómo importar y exportar cosmética en la Unión Europea” y “Crear ChatGPT personalizado para tu gestión aduanera” – indicando las fechas de dichas actuaciones (1 de febrero, 23, 25 y 30 de julio, 29 de octubre, 19 y 21 de noviembre, y por último, 16 de diciembre de 2024), el número parcial de inscritos y el total (289), la cifra definitiva de participantes para cada acción y el cómputo global (220), así como la valoración de las mismas.

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/30





Por último, este apartado realiza una breve descripción del contenido de las citadas actividades, incorporando diversas fotografías y capturas de pantalla, incluyendo al final del documento (*"Detalle de todas las actividades desarrolladas en el marco del programa Enterprise Europe Network, aportando material gráfico y fotografías"*), un Anexo 1, donde se detallan los asistentes a las jornadas *"Como optimizar mi web para mercados internacionales"* (23 de julio de 2024, con 14 asistentes), *"Gestión del IVA en tus envíos al exterior"* (25 de julio de 2024, con 14 participantes), *"Logística desde Canarias para el comercio electrónico internacional"* (30 de julio de 2024, con 29 asistentes), *"Contratos internacionales con distribuidores y agentes comerciales"* (29 de octubre de 2024, con 13 participantes), *"IGIC en el comercio exterior de bienes y servicios"* (19 de noviembre de 2024, con 11 asistentes), *"Cómo importar y exportar cosmética en la Unión Europea"* (21 de noviembre de 2024, con 18 participantes) y *"Crear ChatGPT personalizado para tu gestión aduanera"* (16 de diciembre de 2024, con 60 asistentes), así como un resumen de la valoración de dichas acciones con una media de 4,98, sobre 5,00 puntos.

.- Empresas que han recibido apoyo y asesoramiento: El epígrafe 2.2 ("Empresas que han recibido apoyo y asesoramiento"*) de la citada *"Memoria final de las actuaciones realizadas durante 2024 en materia de Internacionalización referidas al programa Enterprise Europe Network"*, continúa afirmando que este indicador recoge *"los clientes y/o empresas que hayan recibido apoyo consultivo por parte de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife como miembro de la Red, en materia de internacionalización tanto hacia la Unión Europea como a terceros países, como la elaboración de informes arancelarios, tráfico de mercancías a nivel mundial, tendencias del mercado ... (...) ... las empresas pueden recibir apoyo en materia de acceso a financiación, tanto nacional, regional y europea, ayudando en la solicitud de convocatorias, en la realización de propuestas de proyectos"*, identificando mediante un cuadro a las 20 empresas o autónomos, a los/as que se prestó asesoramiento y el objeto del mismo.

*.- Empresas que han recibido apoyo en la búsqueda de socios en el extranjero: El apartado 2.3 expresa que son 9 las empresas, autónomos e instituciones que durante el año 2024 han *"recibido apoyo y asesoramiento por parte de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife como miembro de la EEN con el objetivo de conseguir alianzas comerciales con otras pymes extranjeras"*, identificando a las mismas con expresión del tipo de servicio obtenido y detallando las dos vías a través de las cuales se realiza esta prestación:

.- Plataforma de oportunidades de negocio: Se afirma que se trata de *"la búsqueda personalizada de ofertas y demandas de cooperación empresarial existentes en la plataforma Community ... (...) ... a las empresas interesadas se les presta un asesoramiento personalizado en la búsqueda de oportunidades de negocio, adecuándose dicha búsqueda a su situación y necesidades ... (...) ... conlleva, en primer lugar, un diagnóstico previo de la situación de la empresa, sus necesidades y objetivos al alcanzar ... (...) ... el técnico lleva a cabo una búsqueda de aquellas ofertas o demandas comerciales dentro de la plataforma, aplicando los filtros convenientes ... (...) ... una vez identificados los perfiles más adecuados, se les recomienda llevar a cabo una expresión de interés (EOI)"*, detallando en un cuadro las 7 expresiones de interés (EOI), por parte de 4 empresas (United Confectionary S.L.U., Calemi Brothers S.L., Laboratorios Kosei S.L. y Cinco Candelaria S.L.), con expresión de las personas e identificación del nombre del perfil.

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/30





Asimismo, se indica que se les ofrece a las empresas de forma paralela la elaboración de un perfil de búsqueda, que *“cuenta con información sobre la empresa, el tipo de acuerdo comercial que se desea alcanzar, el producto/servicio/tecnología que se oferta o se demanda”*, añadiendo que sólo a *“las empresas con ofertas o demandas con altas expectativas de cooperación se les recomienda publicar un perfil en la plataforma”*, recogiendo aquellos insertados en dicha herramienta durante el año 2024, con identificación de las empresas – Aserraderos del Teide S.L. y United Confectionary S.L.U. –, título, número de referencia, descripción, fecha de creación y enlace al perfil.

.- Contacto directo entre instituciones de la Red: Esta segunda vía de actuación consiste en que *“la Red permite realizar contacto directo con empresas del país de destino a través de los nodos de la Red en toda la Unión Europea ... (...) ... en casos en los que no se encuentra un perfil adaptado a las necesidades de la empresa, se ofrece a la empresa contactar con un nodo de la Red en el país correspondiente”*, incorporando diversas capturas de pantalla con ejemplos de dichas acciones.

*.- Número de acuerdos que se espera firmar dentro de la Red: Este epígrafe de la *“Memoria final de las actuaciones realizadas durante el año 2024 en materia de Internacionalización referidas al programa Enterprise Europe Network”*, recoge el acuerdo alcanzado entre una entidad mercantil de la isla – Aserraderos del Teide S.L. – y una empresa de Estonia – BTW – indicando que *“la primera contactó con la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, puesto que buscaba nuevos proveedores de madera para diversificar su cartera de proveedores y conseguir ser más competitivos ... (...) ... se creó un perfil de demanda en la plataforma Community ... (...) ... la Cámara se puso en contacto con las oficinas de la red en Estonia y Letonia para solicitar ayuda en la identificación de proveedores que pudieran satisfacer los requisitos de la empresa española ... (...) ... se elaboró una agenda de socios potenciales ... (...) ... tras realizar diversas reuniones y visitas, finalmente firmó un contrato de suministro con la empresa BTW Timber en Letonia”*.

*.- Participación en eventos regionales y nacionales de la Red: La entidad cameral afirma que *“ha participado en actividades organizadas por la Red, tanto a nivel regional como nacional”*, detallando las tres actuaciones desarrolladas – *“Presentación y ponencia en la jornada “La Palma y Europa, oportunidades de crecimiento”, “Participación en la conferencia anual de socios españoles de EEN” y “Participación en el 2º Congreso de la Industria de Canarias (CICAM)”* – lugares (La Palma, Madrid y Las Palmas de Gran Canaria), fechas (29 de abril, 30 de septiembre al 2 de octubre, 30 al 31 de octubre de 2024) y recogiendo una breve descripción del contenido de cada una de esas actividades, así como diversas fotografías.

a.1.- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión.

En el epígrafe a) de la *“Memoria final de las actuaciones realizadas durante 2024 en materia de Internacionalización referidas al proyecto Enterprise Europe Network”*, aparece una denominada *“Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, importes, fechas de emisión y de pago”*, donde figuran los ingresos y gastos que se imputan a la subvención concedida por el Cabildo Insular de Tenerife y aquellos financiados por la Comisión Europea.

En relación con los primeros, se detallan los gastos directos imputados a la subvención de la Corporación Insular: personal (8.197,37 euros, como resultado de la suma de 6.367,46 euros y 1.829,91 euros), contrataciones de servicios externos para

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/30





Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Dirección Insular de Acción Exterior
Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000113475

jornadas y eventos B2B (914,47 euros), publicidad (346,55 euros), viajes y desplazamientos (512,15 euros), correspondientes todos ellos a un 40,7% del gasto (el 59,3% restante se imputa a la subvención de la Comisión Europea), a los que hay que añadir el coste de la auditoría del Cabildo Insular de Tenerife (122,37 euros).

Asimismo, se incluyen los costes indirectos, tanto los financiados por la Comisión Europea (3.159,58 euros), como aquellos derivados de la subvención de la Corporación Insular (2.168,55 euros).

En todos los casos, se indica la partida presupuestaria, identificación de la factura (en los supuestos que procede), la descripción del gasto, el proveedor, C.I.F., partida o cuenta del gasto, asiento contable, fecha de la factura y del pago, forma del mismo, importes, % de imputación e importe imputado, coincidentes con las que aparecen en el documento denominado *“Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, programa de internacionalización, proyectos: Enterprise Europe Network (EEN), Pyme Global y Xpande Digital”*, elaborado por la empresa CANAUDIT, el 21 de febrero de 2024.

En el escrito complementario presentado el día 23 de octubre de 2025, al que ya hemos hecho mención y en lo que al programa Enterprise Europe Network (EEN) se refiere, se realizan las siguientes consideraciones:

*.- En la relación clasificada de gastos de la actividad, incorporada en la memoria técnica del proyecto, los costes directos imputados resultan correctos y, en los supuestos de variación esta no supera el límite del 20%.

*.- Los gastos indirectos comprenden conceptos tales como electricidad, agua corriente y embotellada, telefonía, material de oficina, renting de equipos informáticos, software y otros gastos de funcionamiento (asesoría laboral y jurídica, prevención de riesgos laborales, protección de datos, limpieza, mantenimiento de ascensores y climatización, seguros de responsabilidad civil y de inmueble, entre otros). Su imputación se efectúa bajo un criterio de prorrateo vinculado al número de empleados de la Cámara, conforme se refleja en la última parte de la memoria económica. Las desviaciones que pudieran detectarse obedecen al redondeo derivado de la fórmula de imputación porcentual, que en la mayoría de los casos contiene más de tres decimales.

*.- Respecto de la factura nº IFIC2409-01469, se confirma la existencia de un error involuntario de la fórmula de imputación. El cálculo correcto resulta de multiplicar el importe de 1.979,50 € por 0,74 % y 40,70 % arrojando un resultado de 5,57 €, frente a los 32,23 € inicialmente imputados, lo que supone una diferencia de 24,96 €.

a.2.- Relación detallada de ingresos y gastos que hayan financiado la actividad subvencionada.

En la *“Memoria final de las actuaciones realizadas durante 2024 en materia de Internacionalización referidas al proyecto Enterprise Europe Network”*, junto con los gastos ya estudiados en el apartado anterior, se recogen los ingresos (*“Relación detallada de ingresos y gastos”*), por un importe total de 29.887,00 euros, con el desglose que se describe a continuación:

*.- Comisión Europea: 17.650,42 euros, habiéndose ejecutado la totalidad de dicha cantidad.

*.- Cabildo Insular de Tenerife: 12.236,58 euros, de los cuales 12.114,21 euros corresponden a un imputación del 40,7% y 122,37 euros (gastos de auditoría) se cifran

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBgnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBgnKTBgT9MxKGQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	



en el 100% del gasto, sin que exista desviación alguna, al igual que en el párrafo anterior.

En cualquier caso, se incorpora un cuadro económico que recoge la totalidad de costes que se imputan a cada una de las dos fuentes de financiación (Comisión Europea y Corporación Insular) de este programa.

a.3.- Material gráfico, fotografías y/o vídeos en todos los casos en los que lo demande y posibilite.

En la antedicha “Memoria final de las actuaciones realizadas durante el año 2024 en materia de Internacionalización referidas al programa Enterprise Europe Network”, se insertan varias capturas de pantallas y fotografías de las “Jornadas realizadas en el marco de la Red”, referidas a las “Subvenciones al transporte de mercancías desde Canarias”, “Cómo optimizar mi web para mercados internacionales”, “Gestión del IVA en tus envíos al exterior”, “Logística desde Canarias para el comercio electrónico internacional”, “Contratos internacionales con distribuidores y agentes comerciales”, “IGIC en el comercio exterior de bienes y servicios”, “Cómo importar y exportar cosmética en la Unión Europea”, “Cómo crear ChatGPTs para tu gestión aduanera fuera de Canarias”, para posteriormente (“Empresas que han recibido apoyo en la búsqueda de socios en el exterior”) insertar un enlace con la plataforma Community y diversas fotografías de la actividad de “Participación en eventos regionales y nacionales de la Red”, referidas a la “Presentación y ponencia en la jornada “La Palma y Europa, oportunidades de crecimiento”, “Participación en la conferencia anual de socios españoles de EEN” y “Participación en el 2º Congreso de la Industria de Canarias (CICAM)”.

Por último, en los términos que después analizaremos, el epígrafe 3 (“Acciones de publicidad”), incluye un enlace a la web de la entidad cameral, capturas de pantalla de la misma y de la actividad en redes sociales, banners de promoción, fotografías de un caso de éxito y de diverso material promocional, así como recortes de prensa escrita y mailing.

En otras palabras, se ha presentado el material gráfico correspondiente a las actividades desarrolladas por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife durante el ejercicio 2024, dentro del Programa Enterprise Europe Network (EEN).

a.4.- Para cada una de las acciones formativas desarrolladas: i) detalle del programa y contenido; ii) relaciones de asistentes; iii) informe sobre la valoración expresada por los asistentes; iv) copia en soporte digital del material informativo suministrado a los alumnos.

En la denominada “Memoria final de las actuaciones realizadas durante 2024, en materia de Internacionalización referidas al Programa Enterprise Europe Network”, se mencionan las sesiones formativas realizadas – “Cómo optimizar mi web para mercados internacionales”, “Gestión del IVA en tus envíos al exterior”, “Logística desde Canarias para el comercio electrónico internacional”, “Contratos internacionales con distribuidores y agentes comerciales”, “IGIC en el comercio exterior de bienes y servicios”, “Cómo importar y exportar cosmética en la Unión Europea”, “Crear ChatGPTs personalizados para tu gestión aduanera” – incluyendo las fechas de las actuaciones (23 de junio, 25 y 30 de julio, 29 de octubre, 19 y 21 de noviembre y por último, 16 de diciembre de 2024), así como un breve contenido de las mismas y diversas capturas de pantalla, con el material puesto a disposición de los asistentes.

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/30





Asimismo, el Anexo 1 (*Listado de asistentes y resultados de las encuestas*), relaciona en cada una de dichas acciones, el número de participantes (44 + 14 + 29 + 13 + 11 + 18 + 60), sus identidades, correos electrónicos, dirección IP y duración de la actividad, incorporando un resumen de los cuestionarios de satisfacción.

a.5.- Por último, el documento acreditativo del reintegro de remanente no empleado.

En este caso, no existe remanente no empleado, por lo que no es exigible reintegro alguno.

b.- Informe emitido por un miembro en activo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas o auditor o empresas de auditoría de cuentas, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la adecuada contabilización y correcta expedición de los justificantes de los pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de concesión y la contabilidad del beneficiario.

La documentación presentada por la entidad cameral el 18 de febrero de 2025, incorpora un informe de *Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, programa de internacionalización, proyectos: Enterprise Europe Network (EEN), Pyme Global y Xpande Digital*, datado el día 11 de ese mismo mes y elaborado por la empresa CANAUDIT S.L., que se identifica como *miembro del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas de España, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.)* y que incluye la identificación del beneficiario (*CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE*), con expresión del acto administrativo de concesión de la subvención – *Resolución de Adenda al mencionado convenio de fecha 20 de marzo de 2024 (sic), aprobar el Anexo 2024 al mencionado convenio, por la que se otorga una aportación específica de 52.223,65 € para sufragar parte de los gastos de las actuaciones en materia de internacionalización para el año 2024, referidas a los programas Enterprise Europe Network; Pyme Global y Xpande Digital* –, debiendo indicarse que se ha detectado un error en la fecha de dicho acto administrativo, así como la omisión de la posterior Resolución del Director Insular de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, dictada el día 18 de diciembre de 2024, mediante la que se aprueba *la modificación del cuadro presupuestario del Anexo 2024 al Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones referidas a los Programas de Internacionalización*, sin que esto afecte necesariamente al contenido de dicho dictamen.

A partir de ahí, el citado documento continúa afirmando que *la entidad está obligada a la llevanza de registros contables*, añadiendo que *a través del análisis de los registros contables aportados se ha comprobado que éstos se ajustan al Plan General de Contabilidad* y que *la Entidad lleva los registros contables apropiados y adecuados que permiten verificar e identificar las partidas o gastos en que se ha materializado la subvención, llevándose una contabilidad analítica, siendo posible la diferenciación con el resto de las partidas contables de la Entidad y siguiendo una pista de auditoría*, concluyendo que *para la realización de nuestro trabajo no hemos realizado procedimientos de muestreo. Hemos revisado la totalidad de los documentos que componen la cuenta justificativa de la subvención*.

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/30





El citado informe de “Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, programa de internacionalización, proyectos: Enterprise Europe Network (EEN), Pyme Global y Xpande Digital”, expresa que “nuestra responsabilidad es concluir si la Subvención concedida por parte del Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución R0000077597 21 de mayo de 2024, en la cual se aprobó el anexo al convenio suscrito de 31 de mayo de 2021, correspondientes a las actuaciones en materia de internacionalización para el año 2024 para los proyectos mencionados, ha sido aplicada al fin propuesto, sobre la adecuada contabilización, correcta expedición de documentos de gastos y sobre la evidencia de los pagos, basado en el trabajo realizado, de acuerdo con las normas de auditoría de aplicación”, enumerando las actuaciones ejecutadas, conforme al siguiente detalle:

*.- Compresión de las obligaciones impuestas a la entidad en la normativa reguladora de la subvención, así como en la convocatoria de concesión y en cuanto a la documentación que establece las obligaciones impuestas al beneficiario de la misma.

*.- Verificación de la cuenta justificativa aportada por la entidad, al objeto de comprobar que contiene todos los elementos exigidos en la normativa aplicable y la orden de concesión.

*.- Comprobación que la cuenta justificativa ha sido suscrita por una persona con poderes suficiente para ello.

*.- Análisis de la concordancia entre la información contenida en la memoria económica y los documentos aportados para la revisión de la justificación económica.

*.- Comprobación que la información contenida en la cuenta justificativa está soportada por los gastos de la actividad subvencionada.

*.- Verificación que la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife dispone de los documentos originales acreditativos de los gastos justificados.

*.- Comprobación que los gastos son considerados gastos subvencionables, verificándose que la naturaleza, cuantía y características de estos costes corresponden a los fines para los que se concedió la subvención, así como que son gastos efectivamente producidos y que han sido pagados.

*.- Comprobación de la coherencia entre los gastos justificados y la naturaleza de las actividades subvencionadas.

*.- Solicitud a la entidad cameral de la correspondiente declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada, en la que se detallan las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la financiación de la actividad subvencionada, procedente de cualesquiera Administraciones, entes públicos o privados.

*.- Comprobación que el importe de la subvención ha sido contabilizada correctamente.

*.- Verificación del cobro de la referida subvención.

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	22/30





Asimismo, se asevera que “el beneficiario ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido ... (...) ... se ha verificado que todas las contrataciones realizadas en el marco del convenio se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a la entidad beneficiaria”.

El referido dictamen, en su apartado 5 (“RESULTADOS DEL TRABAJO”), concluye que “la subvención nominativa de 52.223,65 €, concedida por el Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución R0000077597 de fecha 21 de mayo de 2024, en la cual se aprobó el anexo 2024 al convenio suscrito de 31 de mayo de 2024, correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización para el año 2024, para la realización de los proyectos: Enterprise Europe Network (EEN), Pyme Global y Xpande Digital, ha sido aplicada al fin propuesto especificado en la previsión de gastos e ingresos del beneficiario; si bien, como resultado del trabajo realizado, hemos verificado que el coste total de gastos realizados asociados al programa asciende a:

PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO COMISIÓN EUROPEA - FEDER	IMPORTE CONCEDIDO CABILDO DE TENERIFE (importes abonados por el Cabildo a la entidad)	IMPORTE CONCEDIDO CABILDO DE TENERIFE (modificación presupuesto Xpande Digital y Pyme Global)	IMPORTE REALIZADO COMISIÓN EUROPEA - FEDER (a)	IMPORTE REALIZADO CABILDO DE TENERIFE (b)	IMPORTE TOTAL REALIZADO (a+b)
Enterprise Europe Network	17.650,42 €	12.236,58 €	12.236,58 €	17.650,42 €	12.236,58 €	29.887,00 €
Pyme Global	37.911,31 €	23.496,82 €	22.849,75 €	37.911,31 €	22.559,30 €	60.470,60 €
Xpande Digital	12.077,85 €	16.490,25 €	15.067,41 €	12.077,85 €	15.048,22 €	27.126,07 €
TOTAL	78.550,62 €	52.223,65 €	50.153,74 €	67.639,58 €	49.844,10 €	117.483,67 €

Enterprise Europe Network (EEN): un importe total realizado de 29.887,00 €, justificando un importe total de 12.236,58 € a la subvención del Cabildo de Tenerife y un importe de 17.650,42 € a la Comisión Europea, por lo que, la entidad ha aplicado la totalidad de la subvención recibida. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes documentos de gastos ha sido correcta.

Pyme Global: un importe total de 60.470,60 €, justificando un importe total de 22.559,30 € a la subvención recibida del Cabildo de Tenerife y un importe de 37.911,31 € al FEDER, por lo que, la entidad no ha aplicado la totalidad de la subvención recibida (abonada por el Cabildo), debiendo realizar un reintegro que asciende a 937,52 € por la subvención no aplicada, además de los intereses de demora. A fecha de emisión del presente informe se ha verificado que a fecha 10 de febrero del presente ejercicio la entidad ha realizado el reintegro correspondiente. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta.

Xpande Digital: un importe total de 27.126,07 €, justificando un importe total de 15.048,22 € a la subvención recibida del Cabildo Insular de Tenerife y un importe de 12.077,85 € al FEDER, por lo que la entidad no ha aplicado la totalidad de la subvención

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBgnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBgnKTBgT9MxKGQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	23/30	



Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Dirección Insular de Acción Exterior

Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000113475

recibida, debiendo realizar un reintegro que asciende a 1.442,03 € por la subvención no aplicada, además de los intereses de demora. A fecha de emisión del presente informe se ha verificado que a fecha 10 de febrero del presente ejercicio la entidad ha realizado el reintegro correspondiente. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta.

Asimismo, en fecha de emisión del presente ejercicio, hemos obtenido evidencia de que todos los pagos correspondientes a los distintos conceptos de gasto ya han sido realizados”.

Por otra parte, en el antedicho Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife (2021–2024), suscrito el 31 de mayo de 2021, concretamente en el párrafo segundo del apartado B) de su estipulación octava, se exige que con el informe de auditoría se “certificarán que todas las contrataciones realizadas en el marco del presente convenio se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a la Cámara”.

En este sentido, el referido documento de “Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, programa de internacionalización, proyectos: Enterprise Europe Network (EEN), Pyme Global y Xpande Digital”, fechado el día 11 de febrero de 2025 y elaborado por la empresa CANAUDIT S.L., asevera que “se ha verificado que todas las contrataciones realizadas en el marco del convenio se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a la entidad beneficiaria”, a lo que hay que añadir que la mencionada entidad cameral, en la documentación presentada el 18 de febrero de este mismo año, incorpora un certificado expedido el día 12 de ese mismo mes, cuyo contenido reproducimos a continuación:

“Que todas las contrataciones realizadas en el marco del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, firmado el 31 de mayo de 2021, para la mejora e impulso de la productividad y competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife 2021-2024 y a tenor del proyecto “Programas de internacionalización 2023”, se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a esta Cámara”.

Por último, el citado dictamen incluye una “relación clasificada de gastos” y una “Relación detallada de ingresos y gastos”, que coinciden con los aportados por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, en sus distintas memorias.

En conclusión, **la entidad beneficiaria ha incorporado el informe de auditoría sobre la adecuada contabilización de los gastos y la correcta expedición de los justificantes de pago, según las obligaciones que le fueron exigidas por la Corporación Insular**, en la Resolución R0000077597, dictada el 21 de mayo de 2024, por el Director Insular de Acción Exterior y en la estipulación octava del Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), suscrito el día 31 de mayo de 2021, **acreditando dicho documento que la subvención ha sido destinada al fin propuesto.**

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	24/30





c.- Por lo que se refiere a la acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, la Seguridad Social, la Agencia Tributaria Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife, los correspondientes certificados serán recabados de oficio por el Cabildo Insular conforme a la AUTORIZACIÓN expresa conferida al efecto por la CÁMARA. Si no autoriza, se deberán aportar por el mismo los referidos certificados.

En la documentación presentada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife el 18 de febrero de 2025, se incluye un documento firmado por el Presidente de dicha entidad, mediante el que autoriza a esta Corporación Insular a obtener certificados de hallarse la misma *“al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, la Seguridad Social, la Agencia Tributaria Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife, a los efectos de la justificación de la subvención concedida para el Programas de Internacionalización, anualidad 2024”*.

En ejecución de la citada autorización, el día 21 de febrero de 2025, la Tesorera Accidental de la Corporación Insular emite un certificado haciendo constar que *“la entidad Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, con NIF: Q3873003B, está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las que es titular este Cabildo Insular”*, añadiendo posteriormente que *“dicha entidad se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por este Cabildo Insular de Tenerife”* y debiendo resaltarse que el antedicho documento, obrante en otro expediente administrativo, se incorpora a este procedimiento, atendiendo a la autorización concedida por la entidad cameral y a que según la fecha del mismo – 21 de febrero de 2025 – sus efectos continúan vigentes al analizarse la documentación justificativa presentada por la entidad cameral.

Asimismo, se han incorporado al expediente administrativo los documentos obtenidos, mediante intermediación electrónica, que acreditan que la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, se encuentra al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria Canaria (ATC), con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y con la Seguridad Social, expedidos todos ellos el día 19 de febrero de 2025.

e.- Difusión de las actividades y del carácter público de la finalidad de la actividad subvencionada.

El apartado g) de la estipulación sexta (*“OBLIGACIONES DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”*) del Anexo de actuaciones en materia de internacionalización de 2024 (Programas de Internacionalización), al Convenio de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), formalizado el día 31 de mayo del pasado año, establece que es responsabilidad de la entidad cameral, entre otras, *“dar la adecuada difusión del carácter público de la finalidad de la actividad subvencionada”*.

Pues bien, en cumplimiento de dicha obligación, la entidad cameral presenta un certificado expedido por su Secretaria General en funciones, aseverando que *“por lo que a materia de publicidad y difusión se refiere, y en virtud del Convenio Marco de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, firmado el 31 de mayo de 2021, para la mejora e impulso de la productividad y competitividad del*

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBgnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBgnKTBgT9MxKGQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	25/30	



Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Dirección Insular de Acción Exterior

Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000113475

tejido empresarial de la isla de Tenerife 2021-2024, y a tenor del "Programas de Internacionalización, anualidad 2024", se ha procedido según lo establecido en la cláusula Décima, apartado 4 y la cláusula Decimoquinta del citado Convenio Marco, así como la cláusula Sexta apartado g) del Anexo 2024 de actuaciones en materia de Internacionalización: Programas de Internacionalización", a lo que se suma que para cada uno de los proyectos analizados – Enterprise Europe Network (EEN), Programa Pyme Global y Xpande Digital – se incorpora la documentación acreditativa de la publicidad realizada, tal y como se constata en los párrafos siguientes:

e.1.- Programa Pyme Global: En el epígrafe 6 ("Publicidad del Cabildo") de la referida "MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROGRAMA PYME GLOBAL 2024", se afirma que "se ha dado cumplimiento a la publicidad de la cofinanciación del Cabildo de Tenerife", añadiendo que "el logo del Cabildo figura junto con el de la Unión Europea y la Cámara de Santa Cruz de Tenerife ... (...) ... y se menciona de manera expresa que la acción está cofinanciada por el Cabildo de Tenerife", aseverando finalmente que "esta información apareció en todas las convocatorias y en la página web de la Cámara de Comercio donde figura la información de cada una de las acciones subvencionadas".

A los efectos de acreditar dichas afirmaciones, el citado documento recoge varias capturas de pantalla de la convocatoria de una misión comercial, concretamente a Chile y de la ficha que tuvieron que rellenar las empresas para acudir a dicho evento, en la que se aprecia el logotipo de la Corporación Insular, recogiendo de forma expresa que "la financiación para el desarrollo de estos servicios será aportada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife y por el Cabildo Insular de Tenerife".

A mayor abundamiento, se indica que "se incluyó el apoyo del Cabildo en la web de la Cámara de Comercio en el apartado correspondiente a PYME Global", incorporando diversas capturas de pantalla en las que se vuelve a apreciar el logotipo de la Corporación Insular y una mención expresa a su apoyo a dicho programa empresarial – léase, "el Cabildo de Tenerife cofinancia con una 15% las acciones generales que permite la organización y convocatorias de las acciones contempladas dentro del programa Pyme Global" – incluyendo también el enlace con la citada web para contrastar que en su pestaña de "COMERCIO EXTERIOR", figura el logotipo de la Corporación Insular, recogiendo de forma expresa el texto ya reproducido anteriormente.

Asimismo, se expresa que "también se hizo publicidad de la cofinanciación del Cabildo en las comunicaciones generales que se hicieron de las acciones", insertando varias capturas de pantalla de la citada misión comercial a Chile, en las que se aprecia el logotipo de la Corporación Insular, así como la expresión "cofinanciado por el Cabildo Insular de Tenerife", aspecto que ha podido ser corroborado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, a través de la web de la entidad cameral.

La referida "MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROGRAMA PYME GLOBAL 2024", continúa afirmando que se realizó una actividad divulgativa "en las informaciones en redes sociales, tanto a la hora de anunciar la acción como al indicar que se estaba ejecutando", acompañando varias capturas de pantalla en las que se aprecia tanto el logotipo de la Corporación Insular, como la mención expresa a su apoyo financiero a dicho proyecto (véase, "de la mano del Programa Pyme Global de la Cámara de Comercio de España, financiado por el Feder y el Cabildo de Tenerife ... (...) ... está ejecutada por la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife y cuenta con la financiación del Cabildo de Tenerife") e incorporando la captura de pantalla de un dossier, donde también se aprecia el logotipo de la Corporación Insular.

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	26/30





Por último, se asevera que la financiación del Cabildo Insular de Tenerife “se incluyó en las notas de prensa que fueron elaboradas”, incorporando un extracto de la publicación en el periódico El Día, de 23 de marzo de 2024, de un artículo con el título “Cámara y Cabildo lanzan un plan de misiones comerciales para empresas en América, Europa y África” e indicando que “se contó con el director Insular de Acción Exterior ... (...) ... en la reunión del 16 de septiembre de 2024, donde se comentó con las empresas cuáles son los destinos que estaban interesadas en acudir el próximo año con cargo al Programa Pyme Global”.

e.2.- Programa Xpande Digital: El epígrafe 6 (“Publicidad del Cabildo”) de la referida “MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROGRAMA XPANDE DIGITAL 2024”, asevera que “se ha dado cumplimiento a la publicidad de la cofinanciación del Cabildo de Tenerife”, añadiendo que “el logo del Cabildo figura junto con el de la Unión Europea y a los de la Cámara de España y la Cámara de Santa Cruz de Tenerife ... (...) ... el logo del Cabildo de Tenerife se incluyó tanto en la página web de la Cámara de Comercio de Santa Cruz en el apartado correspondiente a Xpande Digital”, incorporando diversas capturas de pantalla de dicha web de la entidad cameral y pudiendo ser corroborada esta actuación por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, accediendo a la mencionada web.

Asimismo, se indica que “se hizo publicidad en la convocatoria del programa y en los impresos que se facilitó a las empresas”, volviendo a incluir varias capturas de pantalla en las que aparece el logotipo de la Corporación Insular o la mención de su apoyo económico a este proyecto, añadiendo que “también se informó de la cofinanciación del Cabildo en las comunicaciones que se hicieron a través de prensa”, adjuntando un recorte de un artículo titulado “Cámara y Cabildo ayudarán a las empresas de la provincia a vender más al extranjero por Internet”.

Por último, se manifiesta que “el 17 de enero de 2024 se realizó una rueda de prensa en la que participó el vicepresidente del Cabildo, Lope Afonso, el director insular de Acción Exterior, Pedro González y el presidente de la Comisión de Comercio Exterior de la Cámara de Comercio, Arturo Escuder, en la se habló de los programas que se ponían en marcha, entre los que se incluyó Xpande Digital 2024”, incorporando una fotografía de dicho acto en el Salón Noble del Palacio Insular.

e.3.- Enterprise Europe Network (EEN):

El apartado 3 (“Acciones de publicidad”) de la antedicha “Memoria final de las actuaciones realizadas durante 2024 en materia de Internacionalización referidas al proyecto Enterprise Europe Network” y en línea con el resto de programas analizados en este documento, indica que “todas las actividades organizadas en el marco del proyecto EEN durante el año 2024 han dado cumplimiento a la cláusula sexta – apartado g) del Anexo 2024 de actuaciones en materia de Internacionalización: Programas de Internacionalización, así como a la cláusula duodécima del convenio marco”, añadiendo que “la Cámara de Comercio ha hecho visible en todo momento el rol de organismo cofinanciador del Cabildo de Tenerife en todos los eventos, publicidad y documentación dentro del marco del proyecto EEN, a través de la incorporación del logo del Cabildo insular en los banners y documentos de difusión, así como especificando dicho rol en la redacción de las convocatorias y programas de los eventos”, en los términos que la citada Memoria detalla a continuación:

*.- Página web (apartado 3.1): La página web de la entidad cameral incluye una sección “que recoge todos los servicios que la Red pone a disposición de las empresas,

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBgnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBgnKTBgT9MxKGQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	



con la correspondiente mención del Cabildo como ente financiador del proyecto”, incorporando una captura de pantalla donde aparece la mención específica a esta Corporación Insular, habiendo comprobado estos datos el Servicio Administrativo de Acción Exterior en la Sede Electrónica de dicha institución, dentro de la pestaña denominada “Internacional” en la que figura este programa, afirmando que “desde la Cámara de Comercio de Tenerife, esta acción recibe financiación por parte de la Comisión Europea a través del programa COSME y el Cabildo Insular de Tenerife”, incorporando su logotipo.

*.- Piezas digitales (apartado 3.2): Se afirma que “la Cámara de Comercio publicó varios banners, cuyos diseños han seguido las directrices de identidad visual del proyecto facilitado por la Comisión Europea, mostrando de forma visible el logo del Cabildo Insular de Tenerife como ente cofinanciador del proyecto”, incluyendo 6 ejemplos de dicha actuación, en todos los cuales aparece en su parte inferior, el logotipo de la Corporación Insular.

*.- Redes sociales (apartado 3.3): Este epígrafe asevera que “todas las actuaciones del programa fueron difundidas a través de las redes sociales de la institución cameral”, incorporando varias capturas de pantalla de la actividad en Facebook y LinkedIn, en las que se aprecia el logotipo del Cabildo Insular de Tenerife.

*.- Otro material promocional (apartado 3.5): La “Memoria final de las actuaciones realizadas durante 2024 en materia de Internacionalización referidas al proyecto Enterprise Europe Network” expresa que “se realizó la impresión de carpetas promocionales del programa, para su entrega durante jornadas y formaciones presenciales ... (...) ... dichas carpetas se diseñaron siguiendo la identidad visual del proyecto, incluyendo el logo del Cabildo de Tenerife” e incorporando dos fotografías de dicho equipamiento, en las que figura el logotipo de la Corporación Insular.

*.- Prensa (apartado 3.6): Se incorporan dos artículos publicados en el periódico El Día (23 de marzo y 17 de agosto de 2024), en los que, junto con distintas noticias referidas a la actividad de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, se insertan dos faldones publicitarios en la parte inferior, con el título “Te ayudamos a encontrar tu socio en el exterior”, en los que aparece nuevamente el logotipo de la Corporación Insular.

*.- Mailing (apartado 3.7): Por último, se afirma que “durante el periodo 2024, la Cámara de Comercio ha realizado distintas campañas de mailing a su base de datos de suscriptores del departamento de Comercio Exterior, conformada por un total de 1.108 usuarios”, detallando las 9 acciones, con sus fechas, contenido y número de empresas informadas, incorporando dos capturas de pantalla, en las que se aprecia el logotipo del Cabildo Insular de Tenerife.

En conclusión, se ha dado difusión al carácter público de la financiación de estos programas, a través de la subvención otorgada por el Cabildo Insular de Tenerife, ya sea mediante la web de la entidad beneficiaria, prensa impresa, banners, documentación, folletos o redes sociales, dando cumplimiento a la exigencia que tenía la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife.

QUINTO.- El artículo 30.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que “cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas”, debiendo indicarse que en la documentación presentada

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	28/30





Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Dirección Insular de Acción Exterior

Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000113475

por la entidad cameral el 18 de febrero de 2025, figura la información relativa a las aportaciones procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y de la Comisión Europea.

SEXTO.- La documentación presentada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife el 18 de febrero de 2025, fue cumplimentada en plazo, incorporando todos los documentos que eran exigibles, de conformidad con lo estipulado en la cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) y con las Resoluciones R0000077597 y R0000092333, del Director Insular de Acción Exterior de esta Entidad local de fechas 21 de mayo y 18 de diciembre de 2024, respectivamente.

Del análisis de dicha documentación, cuyo desglose se detalla en el cuadro abajo recogido, se desprende que la subvención concedida (52.223,65 euros), tras la modificación autorizada por la que algunos de los proyectos redujeron su importe hasta los 50.153,74 € entre todos ellos, y teniendo en consideración los importes no ejecutados, se aplicaron al fin propuesto un importe total de 49.844,10 euros, por lo que procedía el reintegro por la entidad cameral los 2.446,56 euros (documento contable RL_DR_2025001605), incluyendo principal e intereses (2.379,55 euros + 67,01 euros), habiéndose realizado las actividades y los gastos dentro del plazo establecido para ello, con una coherencia entre los mismos, siendo correctamente contabilizados y constatándose la inexistencia de un exceso de financiación.

PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO COMISIÓN EUROPEA - FEDER (a)	IMPORTE CONCEDIDO CABILDO DE TENERIFE (importes abonados por el Cabildo a la entidad) (b)	IMPORTE CONCEDIDO CABILDO DE TENERIFE (modificación presupuesto Xpande Digital y Pyme Global) (c)	IMPORTE REALIZADO COMISIÓN EUROPEA - FEDER (d)	IMPORTE REALIZADO CABILDO DE TENERIFE (e)	IMPORTE TOTAL REALIZADO (d+e)	REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL (b- c)	IMPORTE NO EJECUTADO (c-e)	CANTIDAD A REINTEGRAR
EEN	17.650,42 €	12.236,58 €	12.236,58 €	17.650,42 €	12.236,58 €	29.887,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Pyme Global	37.911,31 €	23.496,82 €	22.849,75 €	37.911,31 €	22.559,30 €	60.470,60 €	647,07 €	290,45 €	937,52 €
Xpande	12.077,85 €	16.490,25 €	15.067,41 €	12.077,85 €	15.048,22 €	27.126,07 €	1.422,84 €	19,19 €	1.442,03 €
TOTAL	78.550,62 €	52.223,65 €	50.153,74 €	67.639,58 €	49.844,10 €	117.483,67 €	2.069,91 €	309,64 €	2.379,55 €

La cantidad que deben reintegrar (2.379,55 €) ha generado interés por valor de 67,01€, correspondiendo al periodo comprendido entre el 03/06/2024 y el 10/02/2025.

SÉPTIMO.- En atención a lo expuesto en la Circular de la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 3 de marzo de 2021, no es preceptiva la fiscalización previa de las justificaciones de la subvenciones desarrolladas, como ocurre en este caso, durante los ejercicios económicos 2020 y siguientes, sin perjuicio de un control financiero posterior, por lo que no es necesaria la remisión de las actuaciones al Servicio Administrativo de Función Interventora (Intervención General) de esta Corporación Insular.

OCTAVO.- El órgano de gobierno competente para la aprobación de la presente justificación es el Director Insular de Acción Exterior, de conformidad con lo dispuesto

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBGnKTBgT9MxKGQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	



Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Dirección Insular de Acción Exterior
Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000113475

en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife, en concordancia con el Decreto de la Presidencia de 27 de marzo de 2025 (*"Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación"*), el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 13 de septiembre de 2023 (*"Nombramiento de Órganos Directivos de la Administración Insular"*), la Resolución del Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de 27 de octubre de ese mismo año, el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones y la Base núm. 72 del vigente Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

En atención a los antecedentes y consideraciones expuestas, visto el informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 49.844,10 euros, para el desarrollo de las actuaciones incluidas en el Anexo 2024 del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización, referidas a los Programas de Internacionalización (línea de subvención 2024-000718).

SEGUNDO.- Aceptar la devolución y reconocer el derecho (DR_2025026058) a nombre de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, con CIF Q3873003B, por importe de 2.379.55 euros, en concepto de importe no justificado como cantidad principal, del reintegro voluntario derivado del Anexo 2024, de actuaciones en materia de internacionalización (Programas de internacionalización), con cargo a la aplicación presupuestaria de ingresos 3890490 y de los intereses de demora por importe de 67,01 euros, (DR_2025026059), con cargo a la aplicación presupuestaria de ingresos 3930000, número de subvención recibida 2024-000718 (Nº Relación DR_2025001605).

TERCERO.- Notificar la Resolución a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, indicándole que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta de la Corporación Insular, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera presentarse.

CUARTO.- Incorporar la Resolución del Director Insular de Acción Exterior, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS-762603).

Código Seguro De Verificación	CJyZGq_sBgnKTBgT9MxKGQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	06/11/2025 11:21:07	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	06/11/2025 11:20:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CJyZGq_sBgnKTBgT9MxKGQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	30/30	